



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.:
imr
19/12/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 8 7 3
LITUECHE, 19 de Diciembre de 2014.

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.
- La resolución exenta N°76 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- El decreto Alcaldicio N° 397, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Psicosocial, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 19 de Marzo de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Adán Guajardo Galvez, con fecha 02 de Enero de 2014.
- El artículo Decimo del contrato, que establece 15 días hábiles durante los cuales la contratada no tendrá la obligación de prestar los servicios comprometidos.

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la facultades que me confiere la ley citada últimamente.

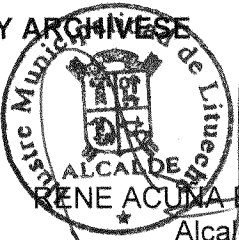
DECRETO:

AUTORIZESE feriado legal a doña Adán Guajardo Gálvez, Cedula de Identidad 15.121.646-3 desde el 22 de Diciembre y hasta el 24 de Diciembre media jornada y desde el 29 de Diciembre al 31 de Diciembre media jornada.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento, como así también a la Secretaría Municipal para ser archivado en esa Unidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.imr
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Personal
- Departamento Social.